

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 020-2023-COFOPRI-UE003

Lima, 23 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000260-2023-COFOPRI-UE003-EA del 23 de junio de 2023, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N°D000129-2023-COFOPRI-UE003-CA del 23 de junio de 2023, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N° D00088-2023-COFOPRI-UE003-AL del 23 de junio de 2023, de la Asesora Legal; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto -MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00068-2023-COFOPRI-DE, se formaliza la encargatura del señor José Antonio Neira Reymer, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir





o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 004-2023-COFOPRI-UE003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2023, modificado con Resolución de Coordinación General N° 009-2023-COFOPRI-UE003 del 16 de marzo del 2023, que aprueba su primera modificación; Resolución de Coordinación General N° 011-2023-COFOPRI-UE003 del 14 de abril de 2023, que aprueba su segunda modificación; Resolución de Coordinación General N° 012-2023-COFOPRI-UE003 del 17 de abril de 2023, que aprueba su tercera modificación; Resolución de Coordinación General N° 013-2023-COFOPRI-UE003, del 27 de abril de 2023, que aprueba su cuarta modificación; Resolución de Coordinación General N° 15-2023-COFOPRI-UE003 del 11 de mayo de 2023, que aprueba su quinta modificación; Resolución de Coordinación General N° 17-2023-COFOPRI-UE003 del 12 de mayo de 2023, que aprueba su sexta modificación; y Resolución de Coordinación General N° 019-2023-COFOPRI-UE003 del 12 de junio de 2023, que aprueba su séptima modificación;

Que, mediante del Informe N° D000260-2023-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2023, el mismo que consta de ocho (08) contrataciones, las cuales cuentan con las certificaciones presupuestarias y previsiones correspondientes;

Que, mediante Informe N° D0000129-2023-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite a la Coordinación General la propuesta de modificación del PAC 2023, para su aprobación;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° D000088-2023-COFOPRI-UE003-CA, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la octava modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo encargado;

Con los vistos del Coordinador Administrativo y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000068-2023-COFOPRI-DE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2023, que cuenta con ocho (08) inclusiones, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° 8°
Eocha: 23 06 2023 22:25:49 -05:00

Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo a través del Especialista en Adquisiciones publique la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web https://cofopriue003.online/

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente JOSÉ ANTONIO NEIRA REYMER Coordinador General (E) del Proyecto Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI





20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.06.2023 22:37:59 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECC	204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM								
C) SIGLAS :	UE003-COFOPRI	D) UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD EJECUTORA 003-1730	E) RUC :						
F) PLIEGO :	COFOPRI Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con o	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : incabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL	ı						

.,		Para generar el arc	hivo XML para el SEACE	Presione CTRL + Q	En las columnas con e	ncabeza	do Azul pres	ione CTRL + H para obt	ener ayuda																
N. REF Relació n de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. İTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGR L	IGO DE UBII ÁFICA DEL A PRESTAC	LUGAR DE CIÓN	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
56 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoria Individual de un Profesional Legal del Proyecto	8010170600337121	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	69,300.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	c	- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFLINDIDA	
57 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de elaboración de materiales de comunicación que permitan visibilizar el Proyecto de Catastro	8210150700328558	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	60,000.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	0	- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFLINDIDA	
58 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoria Individual de un Especialista en Fortalecimiento de Capacidades 1	9314181000287782	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	138,000.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	0	- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFLINDIDA	
59 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación		2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de un Especialista en Fortalecimiento de Capacidades 2	9314181000287782	36 - Servicio		1 - Soles		138,000.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	C S	- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFLINDIDA	
60 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría "Diseño e implementación de módulos de capacitación virtual y malla curricular en pestión y uso del Catastro Lirbano"	8010150700225506	36 - Servicio		1 - Soles		3,025,960.00	15	01	31	19				0	- SI - LA CONTRATACIÓN ERÁ DIFLINDIDA	
61 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación		2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoria "Diseño e implementación de Lineamientos para el uso de la Información Catastral en la Gestión de Riescos de Desastres"	7711150800227232	36 - Servicio		1 - Soles		800,128.00	-	01	31	19		24 - Procedimiento		S	- SI - LA CONTRATACIÓN ERÁ DIFUNDIDA	
62 1 - Único			2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría Individual de Profesional de Apoyo para Catastro	8115160400226913	36 - Servicio		1 - Soles		54,000.00	-	01	31	00				S	- SI - LA CONTRATACIÓN ERÁ DIFUNDIDA	
63 1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de Consultoria Individual de Profesional de Apoyo para Sistemas y Tecnologías de la Información	8010150700278878	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	54,000.00	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	c	- SI - LA CONTRATACIÓN	



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCÓN Marko Joel FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.06.2023 17:04:36 -05:00